

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 1994.- El Delegado, P.O., (Orden 22.4.93), el Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la suspensión de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

Expedientes	Interesado
E.O. 674/88	Automáticos Málaga, S.A.
1126/88	Cía. de Aut. Malagueña, S.L.
257/89	Recreativos Gima, S.L.

Sevilla, 14 de abril de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de la empresa de juego recreativos JV, SL, inscrita en el Registro de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relaciona, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a la Empresa que en el Anexo de esta resolución se relaciona, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

Expedientes	Interesado
E.O. 052/90	Recreativos J.V., S.L.

Sevilla, 14 de abril de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*\* ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la solicitud de devolución del aval bancario formalizado por la entidad Cádiz Club de Fútbol, SAD, en relación con su actividad como empresa titular del Bingo Cádiz CF.*

Habiendo solicitado la entidad «Cádiz Club de Fútbol, S.A.D.» la devolución del aval constituido el día 6.4.92 con número de registro 46/92 por valor de cuatro millones de pesetas, en calidad de empresa titular que gestiona el juego del bingo en la Sala denominada «Bingo Cádiz, C.F.», sita en Avda. Cayetano del Toro, 21 bajo, de Cádiz, aval que está afecto de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y prioritariamente a las sanciones en que eventualmente se incurra por la misma, se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 12.6 del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 289/1987, de 9 de diciembre, para que los organismos o personas interesados, que tengan derecho a ello, puedan pedir el embargo o efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dichas reclamaciones deberán presentarse en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de España, 19 en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de abril de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, transcurrido el mismo sin efectuarse el pago se procederá a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por vía de apremio.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación.

Expediente: MA-125/92/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José A. Gónzaga Martín, C/ Chaparril, Ed. Aloha.  
Localidad: Nerja.  
Infracción: 26.e) L.O. 1/92.  
Sanción: 200.000 ptas.

Expediente: MA-214/92/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Manuel Alcaraz Sánchez, C/ Andarax, 2-6.º-A2.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.j) L.O. 1/92.  
Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-526/92/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Lemon de Málaga, S.A., P.º Sancha, 54.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.e) L.O. 1/92.  
Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-527/92/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: A. Miguel Sánchez Sánchez, C/ Rebeca, 1-6.º-1.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.j) L.O. 1/92.  
Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-023/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Antonio Galera Castillo, C/ Arenal, 3.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.j) L.O. 1/92.  
Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-024/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Yesterday, S.C., C/ Fernández Fermín, 4.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.j) L.O. 1/92.  
Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-026/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José Porras Agueba, C/ Reding, s/n.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.j) L.O. 1/92.  
Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-029/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Pedro Palomo Alcaide, C/ Pepita Jiménez, 7.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.e) L.O. 1/92.  
Sanción: Sobreseído.

Expediente: MA-033/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José A. Fdez. Borrero, C/ Juan de Padilla, 13.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.j) L.O. 1/92.  
Sanción: 10.000 ptas.

Expediente: MA-035/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Frco. Luis Cuesta Jiménez, C/ Deva, 20.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.j) L.O. 1/92.  
Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-044/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Esperanza Sanz Font, Urb. La Colina.  
Localidad: Torremolinos.  
Infracción: 26.e) L.O. 1/92.  
Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-075/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan M. González Núñez, C/ Bolivia, 95.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.e) L.O. 1/92.  
Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-135/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Antonio Galera Castillo, C/ Arenal, 1.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.e) L.O. 1/92.  
Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-146/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José Ariz Malo, C/ Goya, 2-14.º-3.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.j) L.O. 1/92.  
Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-178/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Broesma S.A., C/ Pizarro, 10.3.º-A.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.e) L.O. 1/92.  
Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-198/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Manuel F. Espejo Huétor, C/ Ramos Marín, 2-6.º-A.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.e) L.O. 1/92.  
Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-205/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Frco. Luis Cuesta Jiménez, C/ Eresma, 10-3.º-A.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 26.e) L.O. 1/92.  
Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-227/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Frdo. González Díaz, C/ J. Santos Reig, 10-4.º-A.